

INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.

Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca **Junta General de Accionistas de International Consolidated Airlines Group, S.A.** (la “Sociedad”) a celebrar en Madrid, en el **Edificio Mutua Madrileña, Paseo de la Castellana, nº. 33**, con posibilidad de asistir por medios telemáticos, **el día 19 de junio de 2025 a las 12:00 horas (CEST)**, en segunda convocatoria, en caso de no obtenerse el *quorum* de asistencia legalmente requerido y de no poder celebrarse en primera convocatoria, prevista el día 18 de junio de 2025 a las 12:00 horas (CEST). Se informa a los accionistas que la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria.

La Junta General de Accionistas se convoca con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA***Cuentas anuales, gestión social y auditor***

- 1.- Aprobación de las cuentas anuales y de los informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2024.
- 2.- Aprobación del estado de información no financiera consolidado e información sobre sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2024.
- 3.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2024.
- 4.- Reelegión de KPMG Auditores, S.L. como auditor de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2025 y delegación de facultades.

Aplicación del resultado

- 5.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2024.
- 6.- Aprobación del dividendo complementario de 2024.

Reelección y nombramiento de consejeros y acuerdos sobre la remuneración de los consejeros

- 7.- Reelegión y nombramiento de consejeros por el plazo estatutario de un año:
 - a) Reelegión de don Javier Ferrán como consejero no ejecutivo independiente.
 - b) Reelegión de don Luis Gallego como consejero ejecutivo.
 - c) Reelegión de doña Eva Castillo como consejera no ejecutiva independiente.
 - d) Reelegión de doña Margaret Ewing como consejera no ejecutiva independiente.
 - e) Reelegión de don Maurice Lam como consejero no ejecutivo independiente.
 - f) Reelegión de don Bruno Matheu como consejero no ejecutivo dominical.

- g) Reección de doña Heather Ann McSharry como consejera no ejecutiva independiente
 - h) Reección de don Robin Phillips como consejero no ejecutivo dominical.
 - i) Reección de doña Nicola Shaw como consejera no ejecutiva independiente.
 - j) Nombramiento de doña Simone Menne como consejera no ejecutiva independiente.
 - k) Nombramiento de doña Päivi Rekonen como consejera no ejecutiva independiente.
- 8.- Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2024.
- 9.- Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros.

Reducción del capital social

- 10.- Aprobación de una reducción del capital social mediante la amortización de hasta 426.206.309 acciones (el 8,57 por ciento del capital social). Delegación de facultades para su ejecución.

Autorizaciones para la adquisición de acciones propias de la Sociedad, para la emisión de acciones y de valores convertibles o canjeables y para la exclusión del derecho de adquisición preferente

- 11.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por la Sociedad y/o por sus filiales.
- 12.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para acordar el aumento del capital social de conformidad con el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.
- 13.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para emitir valores (incluidos *warrants*) convertibles en y/o canjeables por acciones de la Sociedad. Establecimiento de los criterios para la determinación de la base y de los términos y condiciones aplicables a la conversión o al canje.
- 14.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para excluir el derecho de suscripción preferente en relación con las ampliaciones de capital y las emisiones de valores convertibles o canjeables que el Consejo de Administración apruebe al amparo de las autorizaciones otorgadas en los acuerdos 12º y 13º:
 - a) Hasta un importe máximo del 10 por ciento del capital social, sin restricción alguna.
 - b) Hasta un importe máximo del 10 por ciento adicional del capital social, que deberá destinarse a una adquisición o inversión de capital específica.

Compras de aeronaves

- 15.- Aprobación de la propuesta de compra de 21 aeronaves de la familia Airbus A330-900neo y de 32 aeronaves de la familia Boeing 787-10.

Delegación de facultades

- 16.- Delegación de facultades para formalizar y ejecutar todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración considera que los acuerdos que se proponen a la Junta General de Accionistas para su aprobación bajo cada uno de los puntos del orden del día son conformes con el interés social y recomienda a los accionistas que voten a favor de todos ellos.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDOS

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán (a) solicitar que se publique un complemento a esta convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (b) presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista) que habrá de recibirse en el domicilio social (El Caserío, Iberia Zona Industrial nº 2 (La Muñoz), Camino de la Muñoz, s/n, 28042 Madrid), a la atención de la Oficina del Accionista (IAG), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y, en particular, en el artículo 272 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (El Caserío, Iberia Zona Industrial nº. 2 (La Muñoz), Camino de la Muñoz, s/n, 28042 Madrid) o en la Oficina del Accionista (IAG) (calle Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid); de lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 horas (CEST), o a solicitar a la Sociedad que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

- las cuentas anuales y los informes de gestión (que incluyen el informe anual sobre gobierno corporativo y el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros) de la Sociedad y de su grupo consolidado, así como el estado de información no financiera e información sobre sostenibilidad, junto con los correspondientes informes del auditor y del prestador independiente de servicios de verificación de la sostenibilidad y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2024;
- el texto íntegro de las propuestas de acuerdo sobre los puntos del orden del día formuladas por el Consejo de Administración y los informes emitidos por este en relación con los puntos 7.a) a 7.k) (que contienen el perfil profesional y biográfico y demás información de los consejeros cuya reelección y nombramiento se propone), 10, 12 a 14, y 15 del orden del día; y
- la propuesta sobre la política de remuneraciones de los consejeros, junto con el correspondiente informe de la Comisión de Retribuciones.

Todos los documentos citados anteriormente se pueden consultar igualmente en la página web de la Sociedad (www.iairgroup.com) en español y en inglés. Se recomienda a los accionistas que deseen obtener una copia de estos documentos que se los descarguen de la página web corporativa de la Sociedad o que envíen su solicitud por correo electrónico a la dirección accionistas@iairgroup.com.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, es decir, hasta el 14 de junio de 2025, teniendo en cuenta que la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, de la información pública que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, esto es, desde el 26 de junio de 2024, y acerca del informe del auditor.

Las solicitudes de información o aclaración y la formulación de preguntas se deberán dirigir por escrito y por correspondencia postal al domicilio social (El Caserío, Iberia Zona Industrial nº. 2 (La Muñoz), Camino de la Muñoz, s/n, 28042 Madrid) o a la Oficina del Accionista (IAG) (calle Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid); o por correo electrónico (a la dirección: accionistas@iairgroup.com (español) o shareholder.services@iairgroup.com (inglés)), indicando la identidad del accionista que formula la petición, así como su número de DNI o pasaporte, o número de accionista y la dirección a efectos de la remisión de la contestación, si fuera por correspondencia postal.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas, con derecho a voz y voto, todos los titulares de acciones que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas, esto es, no más tarde del día 14 de junio de 2025, teniendo en cuenta que la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia o certificado expedido por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona el registro contable o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Los titulares de **CREST Depository Interests (CDI)** representativos de acciones de la Sociedad no tendrán derecho de asistencia ni de voto ni a ejercer otros derechos de los accionistas en la Junta General de Accionistas, a menos que se les haya otorgado la representación para asistir y para ejercer el voto de las acciones subyacentes que les correspondan. En este anuncio se incluye información adicional sobre los requisitos que han de satisfacer los titulares de CDI para otorgar la representación.

Todo accionista legitimado para asistir a la Junta General de Accionistas podrá hacerse representar por medio de cualquier persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos al efecto.

Las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia para los accionistas serán emitidas por las entidades en las que tengan depositadas sus acciones y, para los titulares de CDI, la Sociedad enviará un correo electrónico (a las direcciones que constan en el registro de acciones nominativas de la Sociedad). El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia también estará disponible en la página web de la Sociedad (www.iairgroup.com).

Para que sea válida la representación, esta deberá ser aceptada por el representante. Salvo lo dispuesto respecto a la representación por medios de comunicación a distancia, la aceptación del representante deberá constar en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, la cual deberá estar debidamente firmada por este. No obstante lo anterior, todos los miembros del Consejo de Administración han manifestado su decisión personal de asumir y llevar a efecto todas las representaciones que les fueran conferidas, por lo que no será necesario que dejen constancia individualizada, mediante su firma, de su aceptación en las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia donde consten las delegaciones a su favor.

REPRESENTACIÓN Y VOTACIÓN ANTES DE LA JUNTA

Los accionistas podrán otorgar su representación o emitir su voto con anterioridad a la Junta General de Accionistas a través de los siguientes medios:

- a) Mediante correspondencia postal o electrónica: remitiendo a la Sociedad su tarjeta original de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada a la Oficina del Accionista (IAG) (calle Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid). La tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia también podrá enviarse a la Sociedad por correo electrónico a accionistas@iairgroup.com.
- b) Por medios telemáticos: a través de la sección “Junta General de Accionistas 2025” de la página web de la Sociedad (www.iairgroup.com), siguiendo las instrucciones establecidas y mediante la utilización del DNI electrónico (DNIE) o de la firma electrónica basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

La representación conferida o el voto a distancia emitido por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al de la celebración de la Junta General de Accionistas, es decir, **no más tarde de la media noche del 18 de junio de 2025**, teniendo en cuenta que la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada y el voto por no emitido.

Los accionistas que sean personas jurídicas deberán enviar a la Sociedad fotocopia de un poder con facultades suficientes, que acredite la facultad de la persona física que firma la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia en nombre de la persona jurídica.

La asistencia a la Junta General de Accionistas del accionista representado, de forma presencial, por medios telemáticos, o habiendo votado a distancia, tendrá valor de revocación de la representación otorgada, sea cual fuere la fecha de esta.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos electrónicos. Asimismo, la Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de representación y/o voto electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su certificado electrónico. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de fallos o demoras causados por deficiencias en el servicio de correspondencia postal ajenas a la voluntad de la Sociedad.

TITULARES DE CDI

Los titulares de CDI que deseen asistir a la Junta General de Accionistas y ejercer el derecho de voto conferido por las acciones subyacentes que les corresponden, deberán cumplimentar y devolver un formulario de delegación (*proxy form*) a Computershare Investor Services PLC (“**Computershare**”) **no más tarde de las 11:00 horas (BST) del 12 de junio de 2025**, para que les sea otorgada la representación de las referidas acciones. Las personas que tengan intereses en CDI a través de IAG Nominee Service operado por Computershare Company Nominees Limited y que deseen asistir a la Junta General de Accionistas deberán cumplimentar y devolver un formulario de delegación a

Computershare no más tarde de las 11:00 (BST) del 12 de junio de 2025, para que les sea otorgada la representación. Computershare enviará el formulario al domicilio que figure en sus registros con respecto a cada titular de CDI o de intereses en CDI a través de IAG Nominee Service. Los titulares de CDI o de intereses en CDI a través de IAG Nominee Service pueden obtener de Computershare más información en el número +44 (0) 370 702 0110, de lunes a viernes, de 08:30 a 17:30 horas (BST) (excluidos festivos).

Los miembros de CREST que deseen nombrar a un representante o representantes a través del servicio de nombramiento de representantes electrónico CREST deberán seguir los procedimientos descritos en el Manual CREST. Los miembros personales de CREST u otros miembros patrocinados de CREST y aquellos miembros de CREST que hayan designado a un proveedor o proveedores de servicios de voto deberán ponerse en contacto con su patrocinador de CREST o proveedor o proveedores de servicios de voto, los cuales podrán adoptar las medidas oportunas en su nombre.

A efectos de validez de una instrucción o nombramiento de representante realizado por medio del servicio CREST, será preciso autenticar debidamente el correspondiente mensaje de CREST (*CREST Proxy Instruction*) de conformidad con las especificaciones de Euroclear UK & International Limited, y deberá contener los datos requeridos para dichas instrucciones según el Manual CREST (disponible en www.euroclear.com/CREST). El mensaje, independientemente de que se trate del nombramiento de un representante o de la modificación de una instrucción cursada a un representante designado previamente, a efectos de su validez, tendrá que ser transmitido de forma que sea recibido por Computershare (ID número 3RA50) antes de las 11:00 horas (BST) del día 12 de junio de 2025. A estos efectos, se considerará como momento de recepción el momento (determinado en función del sello de tiempo aplicado al mensaje por el CREST Application Host) a partir del cual Computershare puede recuperar el mensaje mediante consulta a CREST del modo establecido por este último. Después de dicho momento, cualquier cambio de instrucciones a representantes designados a través de CREST deberá comunicarse a la persona designada por otros medios.

ASISTENCIA POR MEDIOS TELEMÁTICOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 de los estatutos sociales de la Sociedad, el Consejo de Administración ha decidido que también puede asistirse a la Junta General por medios telemáticos con arreglo a las siguientes normas:

- (i) La plataforma para la asistencia por medios telemáticos estará operativa en la sección “Junta General de Accionistas 2025” de la página web de la Sociedad (www.iairgroup.com), a través de la pestaña Asistencia por Medios Telemáticos. La asistencia telemática estará disponible desde cualquier dispositivo con acceso a internet (incluidos móviles y tabletas).
- (ii) Con el fin de permitir una adecuada gestión del sistema de asistencia por medios telemáticos, los accionistas (o sus representantes) deberán preinscribirse a los efectos de poder acceder a la plataforma de asistencia telemática el día de la Junta **antes de las 12:00 horas (CEST) del 17 de junio de 2025**, identificándose con su DNI electrónico (DNIE), o su firma electrónica basada en un certificado reconocido y vigente emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Los accionistas también podrán identificarse subiendo a la web un documento de identidad vigente con fotografía.
- (iii) Los titulares de CDI que deseen asistir a la junta deberán haber cumplimentado y devuelto el formulario de delegación a Computershare, o a través de la página web www.eproxyappointment.com, de conformidad con la sección anterior (Titulares de CDI) e identificarse subiendo a la web el pasaporte vigente. Los titulares de CDI que hayan votado por

medios telemáticos con carácter previo a la reunión no podrán asistir telemáticamente y, por lo tanto, se les invitará a seguir el desarrollo de la junta en *streaming* a través de la página web de la Sociedad (www.iairgroup.com).

- (iv) El accionista (o el representante) o el titular de CDI (asistiendo mediante representante) que se haya preinscrito de conformidad con los anteriores apartados (ii) o (iii), tendrá derecho a asistir por medios telemáticos a la junta a través de la sección “Junta General de Accionistas 2025” de la página web de la Sociedad. Los accionistas (o los representantes) o los titulares de CDI (asistiendo mediante representante) deberán acceder a la plataforma **entre las 09:00 y las 11:30 horas (CEST) del día de celebración de la Junta General de Accionistas**. Fuera de ese periodo de tiempo no se permitirá el registro de asistentes.
- (v) El accionista (o representante) o el titular de CDI (asistiendo mediante representante) que se haya inscrito para asistir por medios telemáticos conforme a los anteriores apartados (ii) o (iii) y desee abandonar la Junta General de Accionistas, haciéndolo constar ante el notario o el personal que le asista (o, en su defecto, ante el secretario de la Junta General de Accionistas) podrá hacerlo por medio del enlace que se facilitará a tal efecto en la plataforma *online*.
- (vi) Los accionistas (o representantes) o titulares de CDI (asistiendo mediante representante) que tengan intención de participar en la Junta General de Accionistas y, en su caso, formular propuestas de acuerdos en los casos legalmente establecidos o solicitar información o aclaraciones durante la celebración de la misma, deberán manifestar dicha intención en el momento de su registro. Una vez manifestada esa intención, las intervenciones, propuestas de acuerdos y solicitudes de información o aclaraciones deberán realizarse por escrito exclusivamente, con una extensión no superior a 4.000 caracteres, a través del formulario disponible en la plataforma *online hasta las 12:00 horas (CEST) del día de celebración de la Junta*. Los accionistas que deseen que su participación conste en el acta de la Junta deberán hacer constar expresamente tal circunstancia en el mencionado escrito.
- (vii) Las solicitudes válidas de información o aclaraciones de los accionistas que asistan por medios telemáticos se contestarán verbalmente durante la Junta General de Accionistas o dentro de los siete días siguientes a su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital.
- (viii) Los accionistas (o los representantes) o los titulares de CDI (asistiendo mediante representante) debidamente inscritos que asistan por medios telemáticos podrán emitir su voto a través de la plataforma *online*, en los términos establecidos en la misma y de acuerdo con el formulario de votación correspondiente.
- (ix) El plazo de votación a través de la plataforma *online* para la asistencia por medios telemáticos estará abierto hasta el final de la Junta General de Accionistas o hasta el momento posterior especificado, en su caso, por el Presidente de la misma.
- (x) A todos los efectos legales pertinentes, la asistencia por medios telemáticos equivaldrá a la asistencia física.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia por medios telemáticos a la Junta General de Accionistas cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o justifiquen.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos electrónicos. Por consiguiente, tales circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos de asistencia del accionista.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Conforme a la normativa vigente, se ha habilitado en la página web de la Sociedad (<https://www.iairgroup.com/>) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a la finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder a este los accionistas y asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimadas.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que le sean facilitados a la Sociedad por los accionistas o por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas, sobre la base del cumplimiento de una obligación legal. Tales datos también serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y supervisión de la relación accionarial, sobre la base del cumplimiento de la relación contractual subyacente.

Los datos serán facilitados al notario en relación con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa (www.iairgroup.com) o se manifiesten en la Junta General de Accionistas, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web.

De conformidad con la normativa aplicable, se incluye a continuación el enlace a la política de privacidad de la Sociedad: <https://www.iairgroup.com/en/site-services/privacy>. Podrán ejercerse con arreglo a dicha política los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener información adicional sobre esta Junta General de Accionistas, los accionistas podrán dirigirse a la Oficina del Accionista (IAG) por teléfono en el número +34 915 878 974 de 09:00 a 16:00 horas (CEST) de lunes a viernes desde el 12 de mayo de 2025 hasta la conclusión de la Junta General de Accionistas, o mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: inversores institucionales: investor.relations@iairgroup.com y accionistas privados: accionistas@iairgroup.com (español) o shareholder.services@iairgroup.com (inglés).

INTERVENCIÓN DEL NOTARIO

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de notario para que levante el acta de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 8 de mayo de 2025. El Secretario del Consejo de Administración, don Álvaro López-Jorrín Hernández.

